

**13707** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1982, de la Dirección Provincial de Castellón de la Plana, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras se ha comunicado a esta Delegación Provincial de Castellón la orden de expropiación de fecha 8 de febrero de 1982, referente al proyecto 1-CS-328. Variante para eliminar curvas peligrosas, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 13,400 al 13,900 y 67,300 al 68,000. Tramos San Jorge y Morella.

En razón a esta orden de expropiación, y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto, ha sido autorizada esta Delegación Provincial de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de

derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Morella y San Jorge, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión, para que, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, el día fijado es, en San Jorge, el 16 de junio de 1982, a las once horas, parcelas 1 a 8; a las doce horas, parcelas 9 a 13. En Morella, el día 17 de junio de 1982, a las doce horas, parcelas 1 a 4.

Castellón, 27 de mayo de 1982.—El Director provincial.—9.719-E.

RELACION DE AFECTADOS

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha levantamiento de las actas Año 1982 Observaciones		
					Día	Mes	Hora
1	Amparo Esteller Miralles. San Vicente, 8. San Jorge ... ..	381	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
2	Maria Martínez Esteller. Pozo, 5. San Jorge ... ..	2.708	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
3	Miguel Morneo García. Mesón. San Jorge ... ..	116	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
4	Mercedes Esteller Mari. San Jaime. San Jorge ... ..	410	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
5	Joaquín González Vilanova. Mesón. San Jorge ... ..	263	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
6	J. Basilio Esteller Mari. San José. San Jorge ... ..	565	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
7	María Teresa Puchal Puchal. José Antonio. San Jorge ... ..	780	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
8	Francisca Centelles Arnáu. Extramuros. San Jorge.	7.200	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	Junio	11
9	Ana Martínez Esteller. San Jaime. San Jorge ... ..	3.680	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	junio	12
10	Antonio Ballester Cifré. Extramuros. San Jorge ... ..	678	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	junio	12
11	Adolfo Julio Esteller. Capillete. San Jorge ... ..	678	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	junio	12
12	Carlos Torres Esteller. San Vicente, 4. San Jorge.	1.931	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	junio	12
13	Amparo Esteller Miralles. San Vicente, 8. San Jorge.	844	Parcialmente.	Almendo ... ..	16	junio	12
1	José Ripollés Abellá. Virgen de Vallevana, 26. Morella ... ..	298	Parcialmente.	Monte bajo.	17	junio	12
2	José Ripollés Abellá ... ..	4.694	Parcialmente.	Cereal y monte bajo.	17	junio	12
3	José Ripollés Abellá ... ..	1.874	Parcialmente.	Cereal y monte bajo.	17	junio	12
4	José Ripollés Abellá ... ..	2.212	Parcialmente.	Monte bajo.	17	junio	12

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13708** *ORDEN de 3 de marzo de 1982, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Andrés Corsino Alvarez Cortina.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Corsino Alvarez Cortina, en nombre y representación de la Asociación de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de la Universidad de Oviedo, contra resolución de este Departamento, aprobando las normas para la elección del Rector de la Universidad de Oviedo, la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 4 de diciembre de 1981, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad opuestas por el señor Abogado del Estado, así como la excepción de inadecuación de procedimiento por el mismo formulada y entrando a conocer del fondo del asunto, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Andrés Corsino Alvarez Cortina, en nombre y representación de la Asociación de Catedráticos y Profesores Agregados Numerarios de la Universidad de Oviedo, contra las normas para la elección de Rector de la Universidad

de Oviedo, aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, recurso posteriormente ampliado a los actos de la Junta de Gobierno y Junta Electora, de dicha Universidad, de dos de octubre y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y demás que se hubieran podido dictar en aplicación de las normas que constituyen el objeto de impugnación principal, por no afectar dichos actos a los derechos reconocidos en los artículos veintitrés y veintisiete, párrafo siete, de la Constitución española; con expresa imposición de las costas causadas en este recurso a la parte recurrente.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**13709** *ORDEN de 2 de abril de 1982 por la que se clasifica como Habilitado de segundo grado al Centro privado de Formación Profesional «Centro Español de Nuevas Profesiones», de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente para clasificación como de segundo grado Habilitado del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Centro Español de Nuevas Pro-